



culo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por los términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

En virtud de lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 18 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

### **A N E X O**

<b>T. M.</b>	<b>VIA PECUARIA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FINALIZACIÓN</b>
Don Benito	Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena	06/06/2014	21/10/2014
Villanueva de la Serena	Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena	06/06/2014	21/10/2014
La Haba	Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey	06/06/2014	21/10/2014
Magacela	Vereda de Castuera o Senda del Rey	04/06/2014	19/10/2014
Quintana de la Serena	Vereda de la Senda del Rey o del Camino de Don Benito	06/06/2014	21/10/2014
Quintana de la Serena-Campanario	Vereda de la Senda del Rey o del Camino de Don Benito	06/06/2014	21/10/2014
Campanario	Vereda de la Senda del Rey o del Camino de Don Benito	06/06/2014	21/10/2014
Castuera	Vereda del Camino de Don Benito	06/06/2014	21/10/2014

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de deslinde de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz. (2014083042)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

En virtud de la propuesta del Director de la Asistencia, por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 18 de agosto de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

En virtud de lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 18 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

**A N E X O**

T. M.	VIA PECUARIA	INICIO	FINALIZACIÓN
Mérida	Calzada Romana	17/03/2014	17/12/2014
Lobón	Colada de la Corte	17/03/2014	17/12/2014
Lobón	Colada	17/03/2014	17/12/2014
Lobón	Cordel de la Tiesa	20/03/2014	20/12/2014
Arroyo de San Serván	Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz	25/03/2014	25/12/2014
Badajoz	Colada de la Pinela	31/03/2014	30/12/2014
La Zarza	Cañada de las Cañadillas	31/03/2014	30/12/2014
La Zarza	Cañada Real de la Zarza o de Aguas de Verano	03/04/2014	03/01/2015
Fregenal de la Sierra	Cordel Mesteño de Fuente Romero	08/04/2014	08/01/2015
Talavera la Real	Cañada Real de Lobón	11/04/2014	11/01/2015
Lobón	Cordel del Charco de los Caños	21/04/2014	21/01/2015
Fregenal de la Sierra	Cordel de las Vegas de Jimona	21/04/2014	21/01/2015
Lobón	Cañada Real de Badajoz	02/05/2014	02/02/2015

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena", en el término municipal de Villanueva de la Serena. (2014083039)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena", en todo el término municipal de Villanueva de la Serena, y de acuerdo con el art.19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 20 de agosto de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Castuera o Senda del Rey", en el término municipal de Magacela. (2014083048)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Castuera o Senda del Rey", en el término municipal de Magacela, y de acuerdo con el art.19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Ví-